



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88
FECHA: 03 de febrero de 2016
Pág. N°. 1

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA,
CELEBRADO EL 03 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, con la concurrencia del Alcalde Luis Rodrigo Caiza Curipallo, se reúne el Concejo municipal, Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo, Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoca Sr. Juan Manuel Acan Ushca, Sr. Juan Carlos Vallejo Álvarez y la Concejala Srta. Roxana Elizabeth Viscarra Carrasco, además se deja constancia de la asistencia del Lic. Eduardo Aguilar coordinador de Participación Ciudadana, actúa como Secretario de Concejo Municipal el Ab. Benjamín Gualli Guamán.

ALCALDE.- Buenos días señores Concejales/a y Directores Departamentales agradezco la presencia a la convocatoria realizada para ésta sesión Ordinaria de Concejo municipal, señor Secretario, primer punto.

PUNTO UNO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARIA.- Señor Alcalde, luego de a ver procedido a constatar el correspondiente quórum para la sesión Ordinaria que celebra éste Concejo municipal, informo que se encuentran presentes en ésta sala de sesiones cinco de cinco señores Ediles miembros de éste Concejo, en consecuencia existe el quórum de Ley.

ALCALDE.- Al existir el quórum correspondiente declaro instalada la sesión de Concejo municipal siendo las 09H50, señor Secretario siguiente punto.

PUNTO DOS.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Punto Uno. - Constatación del Quórum e instalación de la Sesión.

Punto Dos. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Punto Tres.- Lectura y Aprobación del acta de la sesión Ordinaria del 27 de enero de 2016.

Punto Cuatro.- Designación de un Concejal/a a la Asamblea Cantonal de conformidad al Art. 19 de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

Punto Cinco.- Lectura, tratamiento de informes y comunicaciones.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, por unanimidad los miembros del Concejo Municipal aprueban el orden del día propuesto por el ejecutivo para la sesión ordinaria.

ALCALDE.- Siguiente punto señor Secretario.

PUNTO TRES.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 2016.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el acta de la Sesión Ordinaria misma que es aprobado por unanimidad con las siguientes observaciones; En la página dos en la intervención de la Concejala Roxana Viscarra se suprime la palabra “propuestas” por “artículos” en la página ocho en la intervención del Concejal Juan Carlos



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88

FECHA: 03 de febrero de 2016

Pág. N°. 2

Vallejo se suprime la palabra “resolución” por “decisión” en la página nueve en la intervención del concejal Cesar Grefa se suprime la palabra “estaba” por “laboré”

ALCALDE.- Siguiendo punto señor Secretario.

PUNTO CUATRO.- DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL/A A LA ASAMBLEA CANTONAL DE CONFORMIDAD AL ART. 19 DE LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

POR SECRETARIA.- Se da lectura el memorando 0004-PCCS del 25 de enero de 2016.

ALCALDE.- Gracias señores concejales, por cuanto existe una nueva ordenanza es menester conformar la Asamblea Cantonal para el proceso de Participación ciudadana por lo que señores concejales presentes mociones.

CONCEJAL CESAR GREFA.- Gracias señor Alcalde y Concejales por cuanto fue el que promovió la reforma de la ordenanza de participación ciudadana mociono al Concejal Hugo Urvina como miembro principal a la asamblea Cantonal.

CONCEJALA ROXANA VISCARRA.- Apoyo la moción expuesta por el concejal Cesar Grefa.

LIC. EDUARDO AGUILAR.- Gracias señor Alcalde y señores Concejales, tenemos que entender que esta asamblea cantonal también tiene su suplente y debe ser designado de entre los concejales.

CONCEJALA ROXANA VISCARRA.- Por cuanto es importante nombrar un suplente porque por circunstancias fuera de la voluntad puede faltar el titular por lo dicho mociono al concejal Juan Acan como concejal suplente a la Asamblea Cantonal.

CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO.- Apoyo la moción expuesta por la concejala Roxana Viscarra.

SEÑOR ALCALDE.- Al estar apoyada las dos mociones y no existir otra propuesta similar, tome votación señor Secretario, y posterior a ello proclame resultados.

SECRETARIO.- Señor Alcalde, señorita y señores Concejales, procedemos a tomar votación por las mociones presentadas.

VOTACIÓN POR CONCEJALES Y ALCALDE:

CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL CÉSAR VICENTE GREFA HUATATOCA	<u>A favor</u>
CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO	<u>A favor</u>
CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO ÁLVAREZ	<u>A favor</u>
CONCEJALA ROXANA ELIZABETH VISCARRA CARRASCO	<u>A favor</u>
ALCALDE LUIS RODRIGO CAIZA CURIPALLO	<u>A favor</u>

SECRETARIO.- Señor Alcalde y señores Concejales, el resultado de la votación obtenida por las dos mociones presentadas, ha sido debidamente respaldado por los (5) ediles y la primera autoridad que forman parte de éste Concejo Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2016.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88

FECHA: 03 de febrero de 2016

Pág. N°. 3

CONSIDERANDO

QUE. EL RESPONSABLE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL MAGISTER EDUARDO AGUILAR PRESENTA MEDIANTE MEMORANDO 004-PCCS-2016, AL EJECUTIVO LA PETICIÓN DE DESIGNACIÓN A DOS EDILES QUE CONFORMARAN LA ASAMBLEA CANTONAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

QUE,EL ART. 238.- DE LA CONSTITUCIÓN, LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EN NINGÚN CASO EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PERMITIRÁ LA SECESIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL. CONSTITUYEN GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES, LOS CONCEJOS MUNICIPALES, LOS CONCEJOS METROPOLITANOS, LOS CONSEJOS PROVINCIALES Y LOS CONSEJOS REGIONALES.

QUE, EL ART. 95.-LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y COLECTIVA, PARTICIPARÁN DE MANERA PROTAGÓNICA EN LA TOMA DE DECISIONES, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ASUNTOS PÚBLICOS, Y EN EL CONTROL POPULAR DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD, Y DE SUS REPRESENTANTES, EN UN PROCESO PERMANENTE DE CONSTRUCCIÓN DEL PODER CIUDADANO. LA PARTICIPACIÓN SE ORIENTARÁ POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, AUTONOMÍA, DELIBERACIÓN PÚBLICA, RESPETO A LA DIFERENCIA, CONTROL POPULAR, SOLIDARIDAD E INTERCULTURALIDAD.LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN TODOS LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO ES UN DERECHO, QUE SE EJERCERÁ A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, DIRECTA Y COMUNITARIA.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88

FECHA: 03 de febrero de 2016

Pág. N°. 4

QUE, LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU ART. 56 DETERMINA “LAS ASAMBLEAS LOCALES.- EN CADA NIVEL DE GOBIERNO, LA CIUDADANÍA PODRÁ ORGANIZAR UNA ASAMBLEA COMO ESPACIO PARA LA DELIBERACIÓN PÚBLICA ENTRE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, FORTALECER SUS CAPACIDADES COLECTIVAS DE INTERLOCUCIÓN CON LAS AUTORIDADES Y, DE ESTA FORMA, INCIDIR DE MANERA INFORMADA EN EL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y, EN GENERAL, LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO. LA ASAMBLEA PODRÁ ORGANIZARSE EN VARIAS REPRESENTACIONES DEL TERRITORIO, DE ACUERDO CON LA EXTENSIÓN O CONCENTRACIÓN POBLACIONAL”

QUE, LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN SU ART. 64 DETERMINA.- LA PARTICIPACIÓN LOCAL.- EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO EXISTIRÁN INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CON LA FINALIDAD DE:
1. ELABORAR PLANES Y POLÍTICAS LOCALES Y SECTORIALES ENTRE LOS GOBIERNOS Y LA CIUDADANÍA; 2. MEJORAR LA CALIDAD DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y DEFINIR AGENDAS DE DESARROLLO; 3. ELABORAR PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.

QUE, LA ORDENANZA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CANTÓN CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA, EN SU ART. 19 ESTABLECE “CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL.- LA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEBE GARANTIZAR PLURALIDAD, INTERCULTURALIDAD E INCLUSIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS, ETC. Y DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO DE LAS DIVERSAS IDENTIDADES TERRITORIALES Y TEMÁTICAS TRATADAS EN EL PD Y OT CON EQUIDAD DE GÉNERO. EN ÉSTA ASAMBLEA PARTICIPARÁN EL ALCALDE/SA O SU DELEGADO, UN CONCEJAL/A O SU RESPECTIVO SUPLENTE DESIGNADO POR EL CONCEJO,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88

FECHA: 03 de febrero de 2016

Pág. N°. 5

UN REPRESENTANTE DEL RÉGIMEN DEPENDIENTE O SU RESPECTIVO SUPLENTE, DOS DELEGADOS O DELEGADAS (DIRECTIVOS) CON DERECHO A VOZ Y VOTO, EN EQUIDAD DE GÉNERO, GENERACIONAL E INTERCULTURAL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN (UBP), ASÍ COMO DE LAS ORGANIZACIONES DE TIPO SOCIAL, PRODUCTIVO, DEPORTIVO, ETC., DE LA PARROQUIA URBANA Y COMUNIDADES RURALES. CUALQUIER CIUDADANO O CIUDADANA, INDIVIDUALMENTE, PODRÁ PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS CON DERECHO A VOZ PERO NO A VOTO”

QUE EL ARTICULO 57 LITERAL A) DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION PRESCRIBE QUE ES ATRIBUCION DEL CONCEJO MUNICIPAL EJERCER LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICION DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

QUE, EL ART. 57 LITERAL T) IBÍDEM SEÑALA QUE ES TAMBIÉN ATRIBUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE;

RESUELVE.-

POR UNANIMIDAD **PRIMERO:** DESIGNAR AL CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO EN CALIDAD DE MIEMBRO PRINCIPAL A LA ASAMBLEA CANTONAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA **SEGUNDO:**DESIGNAR AL CONCEJAL JUAN MANUEL ACAN USHCA EN CALIDAD DE MIEMBRO SUPLENTE DEL CONCEJAL HUGO HERIBERTO URVINA OCAMPO A LA ASAMBLEA CANTONAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA. **TERCERO:** SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN 0076-GADMCJAT-2014, EMITIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL 19 DE DICIEMBRE DE 2014. **RESOLUCIÓN 0177-GADMCJAT-2016**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO ROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88
FECHA: 03 de febrero de 2016
Pág. N°. 6

ALCALDE.- Siguiendo punto señor Secretario.

PUNTO CINCO.- LECTURA, TRATAMIENTO DE INFORMES Y COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA.- Por secretaria se da lectura el memorando 003-CPIG – 2016 emitido el 28 de enero de 2016 con relación al informe de trabajo emitido por la Secretaria Ejecutiva Prof. Ruth Carrillo.

ALCALDE.- Siguiendo punto señor Secretario.

POR SECRETARIA.- No existe más puntos que tratar.

ALCALDE.- Tribuna Libre.

CONCEJAL JUAN CARLOS VALLEJO.- Que sucede con la autorización para el paso del alcantarillado sanitario a construirse sobre la tubería petrolera existente.

ALCALDE.- En estos días se mantuvo una reunión de trabajo con MTOP de Pastaza, la Compañía Hidalgo & Hidalgo, el Ing. Jairo Valencia Fiscalizador de la obra de reasfaltado de la vía E45 y el Ing. Carlos Ibarra contratista de la Obra ejecutarse por la municipalidad, los representantes de AGIP, donde se realizó el análisis a la ejecución de obras, llegando a algunos acuerdos, lo que pido a los señores concejales que ayuden con la fiscalización, sugerencia, pidan informes si es necesario a los responsables si algo no está claro es más el Banco del Estado ya realizó el primer desembolso al Gad municipal y en estos días se realizará el desembolso al contratista, en otro tema en estos días manifestó que varenunciara la Secretaria Ejecutiva de Concejo Cantonal de Protección de Derechos, sobre este tema se ha pensado fusionar a la Sección de Desarrollo Social y al Consejo Cantonal de Protección de Derecho, para esto se debe reformar la Ordenanza de Protección de Derechos, por último el carnaval Playero en la cabecera cantonal está coordinado con el Ministerio de Ambiente para la limpieza en la playa del río Anzu y sobre la seguridad con la Policía Nacional, a dicho evento están cordialmente invitados todos los señores concejales.

CONCEJAL JUAN ACAN.- Sobre el Cepesiu se está planificando realizar una reunión de trabajo en el mes de Marzo para evaluar las gestiones a favor de la ciudadanía, en estos días también estuve en una reunión con los vendedores en el mercado central donde se conformó una directiva y se ha planificado realizar la inauguración del mercado municipal el mes de Marzo, adicionalmente solicitamos se nos entregue a los señores concejales el contrato para la Construcción y fiscalización del Sistema de Alcantarillado Sanitario de los barrios ubicados en la Zona Central Sur de la cabecera cantonal.

CONCEJAL HUGO URVINA.- Tengo dos inquietudes el primero; Por la situación económica del país, en él AME se decía que existe asesoramiento en muchos ámbitos, que ellos pueden asesorar, tengo entendido que tenemos que realizar el Plan de Movilidad se podría realizar de la institución porque si tenemos técnicos de nos pueden ayudar y en lo que falta pedir asesoría para cumplir el objetivo



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA
SECRETARÍA GENERAL**

ACTA N°. 88

FECHA: 03 de febrero de 2016

Pág. N°. 7

institucional segundo: Sobre las funciones que realizamos como concejales no estamos documentado mediante informes sería importen topar este tema para ver cuando y donde debemos realizar y presentar nuestros informes.

Concluido el orden del día sin más que tratar y siendo las 12H15 del miércoles 03 de febrero de 2016, el señor Alcalde clausura la Sesión, firmando para constancia los señores Concejales y el señor Secretario de Concejo que Certifica.


Sr. Luis Rodrigo Caiza Curipallo
ALCALDE




Sr. Juan Carlos Vallejo Alvarez
CONCEJAL


Lic. Hugo Heriberto Urvina Ocampo
CONCEJAL


Sr. Juan Manuel Acan Uscha
CONCEJAL


Sra. Roxana Viscarra Viscarra
CONCEJALA


Sr. Cesar Vicente Grefa Huatatoca
CONCEJAL

Certifico


Ab. Benjamín Gualli Guamán
SECRETARIO DE CONCEJO

